La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 28 DIC. 2007

DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
Nº 102-2007-CR/GRL

Huacho, 29 de Octubre de 2007.

VISTO: el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Cañete, Ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca respecto al Informe sobre el proyecto de "Instalación de Agua Potable y Alcantarillado de los Asentamientos Humanos 15 de enero, Oloff Palme y Papa León XXIII" a ejecutarse en el Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Modificación Presupuestal del Plan de Inversiones 2007;

CONSIDERANDO:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V° B°

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre, en la ciudad de Huacho, ante el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Cañete se recibió el informe del Alcalde Distrital de Chilca, quien solicito se restituya la obra "Instalación de Agua Potable y Alcantarillado de los Asentamientos Humanos 15 de enero, Oloff Palme y Papa León XXIII", la cual por Acuerdo de Consejo Nº 60-2007-CR/GRL, se sustituyo por la obra Reconstrucción de la Infraestructura Educativa, Vial (incluyendo reconstrucción) y de Riego afectada por el Sismo del 15 de agosto del 2007, a fin de destinar un aproximado de 500,000 a fin de destinarlo en el proyecto "Electrificación y corrida del nuevo pozo de agua al reservorio existente, el cual hará viable "Instalación de Agua Potable y Alcantarillado de los Asentamientos Humanos 15 de enero, Oloff Palme y Papa León XXIII", a ejecutarse por el Gobierno Central dentro del Programa "Agua para todos"; que luego del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto unánime de los Consejeros concurrentes a dicha sesión;

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 28 DIC. 2007

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Cañete, Ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca respecto al Informe sobre el proyecto de "Instalación de Agua Potable y Alcantarillado de los Asentamientos Humanos 15 de enero, Oloff Palme y Papa León XXIII" a ejecutarse en el Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Modificación Presupuestal del Plan de Inversiones 2007, a la Comisión Ordinaria de planificación estratégica, presupuesto, tributación, ordenamiento territorial y administración y adjudicación de tierras de propiedad del Estado, que preside la Consejera Regional por Huaura, doctora Marianela Junco Barrera e integrada por los Consejeros Regionales por Canta y Oyón, señor Tito Germán Hurtado Ruiz e ingeniero Santos Tomás Quispe Murga, respectivamente.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V° B°

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en el Diario Oficial "El Peruano", asimismo en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA